



Artículos

La protección de la naturaleza en los pueblos originarios, la RSE y las normas ISO. Entre intereses ancestrales y realidades actuales.

Adriana Pagani¹

Los principios medioambientales desde los pueblos originarios

El reconocimiento de la naturaleza como la vida misma es propio del pensamiento de los pueblos originarios y se identifica con los preceptos de la sostenibilidad. No obstante, el avance de la civilización permite observar los graves impactos que el medioambiente sufre.

En este sentido, se pone de manifiesto la necesidad de incrementar la participación de la sociedad civil sobre todo en lo relativo a la consulta y cooperación de los pueblos originarios, los cuales pueden sumar su conocimiento. De esta forma, la democracia y la gobernanza regional serían un paraguas eficiente para los principios medioambientales que yacen en el pensamiento indígena ancestral.

Lograr la sostenibilidad en toda su expresión implica armonizar con la naturaleza, avanzando hacia una visión integral del desarrollo y un cambio que involucre la cosmovisión de los pueblos originarios como una parte de ese todo. Una estrategia participativa e igualitaria sería un instrumento político esencial, junto con la apoyatura de la sociedad civil. Cabe reconocer la importancia de la participación activa de los grupos interesados e identificados en el principio de sostenibilidad, de manera tal que puedan influenciar en los procesos de toma de decisiones.

Así, las iniciativas medioambientales de los pueblos originarios quedarían enmarcadas institucionalmente en organismos, políticas y programas de efectiva consecución, no siendo este propósito solamente una quimera.

De suyo, los pueblos originarios tienen derechos implícitos que pueden permitir aplicar herramientas efectivas para defender el patrimonio natural de la humanidad y su biodiversidad.

Es necesario insistir en la importancia de que un pensamiento ambiental cristalice en un marco institucional que preserve el interés medioambiental de los pueblos originarios a partir de

¹ Integrante del Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo (IRI - UNLP).

consejos o parlamentos indígenas que se identifiquen con un principio participativo y representativo de sus intereses. En el contexto de un modelo de desarrollo, la protección de la biodiversidad, de la madre tierra y de los distintos aspectos referidos a la naturaleza empoderan los preceptos indígenas medioambientales y la sostenibilidad.

Es fundamental que el conocimiento de los pueblos aborígenes impregne la dialéctica comunidad/naturaleza, evitando así la destrucción del medioambiente y poniendo de manifiesto que el saber conecta con la realización.

Se puede identificar la conciencia de los pueblos originarios en el sentido de que los seres humanos imponen su poder sobre la naturaleza, y es en este aspecto que se observa una separación entre el hombre y la naturaleza.

En principio, toda civilización antigua establecía una relación del ser humano con la naturaleza, la cual estaba caracterizada por una presunta superioridad del hombre sobre la naturaleza. Otra connotación estaba dada por una diferenciación entre el ser humano y esta última, representada por el carácter racional de la persona humana. En un contexto de variable económica el ser humano entonces toma posición según lo planteado anteriormente.

Asimismo, no debe desconocerse que a veces se percibe en los pueblos aborígenes la visión de poseer en su territorio recursos naturales infinitos, situación que es compartida, en una u otra medida, por todas las culturas. Frente a esto, es necesario resaltar el carácter finito de los recursos naturales y la imposibilidad de su explotación continua.

Existe una fragmentación entre dominio de los recursos naturales y el saber ancestral. Esta fragmentación redundante en el carácter predatorio que culmina en las catástrofes climatológicas y ambientales que están caracterizando "la sostenibilidad" lamentable del Siglo XXI. Esta situación conlleva la sobreexplotación de los recursos naturales y consecuentemente la contaminación del aire y del agua y la destrucción de bosques y de la tierra en general.

Frente a esto considerar la cosmovisión de los pueblos autóctonos sería muy positivo. El desarrollo desde dicha cosmovisión excluye la explotación excesiva de los recursos naturales y es respetuoso de la cultura de los pueblos que habitan los ecosistemas. La autonomía local del espacio permitirá superar la posibilidad de conflicto ecológico. Un objetivo de los pueblos originarios es lograr igualdad en la diferencia con el resto de los habitantes en el tratamiento medioambiental. Cultural y ecológicamente la postura de los pueblos originarios no es un precepto unilateral sino un accionar beneficioso para el desarrollo y la comunidad toda.

Asimismo, los intereses aborígenes con respecto a los recursos naturales se ven afectados por la actividad empresarial que puede trascender en catástrofes ambientales.

Las transnacionales y la solidaridad con los otros

Las empresas transnacionales se reconocen en una posición internacional de privilegio por su importante lugar en la economía mundial. Por lo expuesto, se hace imprescindible una normativa vinculante para resguardar los derechos de las personas afectadas por el accionar corporativo de las compañías multinacionales.

Es necesario poner de manifiesto el lugar de poder que las empresas ostentan con respecto a otros actores, sean Estados o instituciones multilaterales. El poder de comunicación que éstas pueden esgrimir es reconocible en su influencia sobre la sociedad

La *lex mercatoria*² plantea la relación de los derechos corporativos con su afectación social y medioambiental, a nivel nacional e internacional.

Observamos entonces una Responsabilidad Social Empresaria enmarcada en el voluntarismo dentro de un soft law (derecho blando) que ampara a la empresa por cualquier control exigible.

Las organizaciones no gubernamentales y los movimientos sociales han analizado los derechos de los pueblos indígenas y del medioambiente, afectados por las grandes corporaciones.

La responsabilidad solidaria implica indirectamente una garantía por acción u omisión, para los derechos humanos por los daños que pudieran sufrir las víctimas.

Las políticas deben conformarse de acuerdo a la ley, de manera que se considere la preservación medioambiental, principalmente desde la bioética.

Para evitar el dumping ambiental se hace fundamental una normativa eficiente.

Las empresas transnacionales, específicamente las filiales y los proveedores, deben comprometerse a la no contaminación de las aguas y suelos, etc. Las corporaciones deben reparar los perjuicios a los pueblos y comunidades afectados por su acción predatoria.

Los derechos de los pueblos originarios para el dominio de los recursos naturales, del subsuelo y de la superficie, sean o no renovables, se identifican en una deuda no saldada por la comunidad toda.

Así es que los conflictos ecológicos se pueden traducir en crímenes ecológicos; tales como: ocupación de tierras, destrucción de selvas, pérdida de biodiversidad, biopiratería, afectación de la atmósfera y cambio climático, etc.

Todo esto configura la devastación natural.

Lo explicitado está directamente ligado a los derechos a la naturaleza y al derecho humano a un ambiente sano.

Cabe aclarar que no solo los Estados, las organizaciones internacionales, los movimientos sociales y las comunidades involucradas son los actores reconocibles en la situación planteada. Asimismo, los conflictos ecológicos reconocidos como crímenes ambientales no deben imponerse sobre los derechos involucrados. Estos no se entenderán como desconocimiento de otros implícitos y vinculados.

En la dialéctica Estado – mercado debe superarse la pretendida autonomía del mercado. El Estado no solamente debe restringirse al reconocimiento de lo social, todo tiene que confluir en un mismo sentido. Los mercados podrán decidir más allá de la temida presión social, así como el Estado debería cumplimentar sus objetivos sociales y económicos.

Esas fuerzas en conflicto deben equilibrarse en el reconocimiento de los valores a los que toda institución debe aspirar.

² Remite a principios generales del derecho internacional, a reglas inspiradas directa o indirectamente en la equidad y la igualdad. Se refiere principalmente a los contratos de las empresas transnacionales, que se convirtieron en importantísimos agentes económicos

Las Normas ISO sobre medioambiente y el marco corporativo.

ISO es la organización internacional que crea estándares en diversas materias. Las normativas referidas a medioambiente corresponden a la serie 14.000.

En lo referente a las normas ISO sobre medioambiente nos tenemos que retrotraer a 1992 con la creación del “Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio” en el contexto de ONU. La intención era crear estándares en cuestiones medioambientales, bajo el paraguas de gobiernos, organismos medioambientales e industrias.³ Las normas ISO 14000 hacen hincapié en los siguientes objetivos: diseñar sistemas de gestión ambiental (ISO 14.001), aplicar auditorías ambientales, evaluar el desempeño ambiental y analizar el ciclo de vida.

Los beneficios de la serie 14.000 implican la relación entre mercado y medioambiente. En materia ambiental supone proteger el aire, agua, suelo, etc. Por su parte, brinda la oportunidad a los gobiernos de robustecer el contexto tecnológico y científico, aspecto de amplia importancia principalmente para los países de escaso desarrollo.

Dentro del esquema propuesto por las normas ISO, las empresas son las principales beneficiadas. Dicho beneficio se vincula fundamentalmente con el ahorro económico, mejora de imagen y reputación, inclusión real de su personal y aplicación de los distintos aspectos legales a considerar.

Esto conforma un círculo virtuoso, un sistema de gestión ambiental que conlleva diseñar e implementar políticas ambientales, sistemas de revisión y control, auditorías externas, entre otros aspectos. Asimismo, los consumidores reconocen el respeto medioambiental de las empresas que cumplen con esta normativa.

Es interesante el lugar que ocupa el sistema de gestión ambiental en la estrategia organizacional. Los sectores afectados en sus aspectos medioambientales incidieron fuerte y especialmente desde las regulaciones gubernamentales. Entonces, la ISO 14001 es una de las normas que más adhesión obtiene, porque a manera de externalidad negativa contenida se logran evitar en gran medida las consecuencias de las actividades económicas. De esa forma las empresas se encaminan hacia la ecoeficiencia y logran así una mejor imagen corporativa, permitiendo menores costos y mayores ingresos.

Obviamente, el desarrollo alcanzado por los países y por las empresas además de su aptitud organizacional, influye notablemente en la estrategia ambiental corporativa para aplicar recursos internos que confluyen de manera sistémica. Es de destacar también que en los países en desarrollo debe considerarse el marco cultural, político y socioeconómico para implementar el instrumento ISO pertinente. De manera integradora, la estrategia de negocios a nivel ambiental deberá tener en cuenta políticas a corto y largo plazo. Es decir, sistémicamente, involucrar a los siguientes actores vinculados a los intereses ambientales: reguladores, organizaciones, medios de comuni-

³ 1992 representó un año importante para ONU por la “Cumbre de la tierra” que tuvo como antecedente en los '70 la reunión de Estocolmo, y antes aún en la segunda postguerra con el avance de de la industrialización y su consecuente crecimiento económico que ya manifestaba los costos medioambientales que se evidenciaban

cación y comunidad. Así, muchos consumidores reclaman a las empresas la constancia de sostenibilidad en el diseño del producto, situación que derrama positivamente sobre la sostenibilidad y las empresas.

Gestionar riesgos y oportunidades también es un recurso a tener en cuenta, para reducir los efectos desfavorables de los riesgos en beneficio de las oportunidades.

La PML (producción más limpia) también es una estrategia a considerar.⁴ Su accionar apunta a prevenir la contaminación, lograr una eficiencia energética, establecer hábitos de reciclaje, reutilizar, recuperar y planificar el uso de desechos sólidos, etc. Por lo tanto, la cultura organizacional debe adherir a estos preceptos y no desestimar el cumplimiento de la legislación existente.

Queda para las empresas la construcción de la sinergia entre los distintos sectores de la corporación de manera integradora y a los consumidores, su responsabilidad.

Reflexiones finales

Como conclusión principal se destaca la importancia de la cultura organizacional y la incorporación de la sostenibilidad como uno de sus valores principales.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la superación eficaz de las presiones que surgen entre los actores involucrados con los costos y beneficios medioambientales.

Respetar la normativa nacional e internacional es muy importante para la estrategia corporativa sostenible.

Se impone como esencial un eje transversal que atraviese los intereses del capital, la explotación responsable de los recursos, la maximización de tecnología y la alineación entre valores corporativos y de los consumidores.

El control de calidad que la normativa implica debe también hacerse suyo en la cultura organizacional.

Los preceptos de los pueblos originarios con respecto a la naturaleza implican un reconocimiento y protección medioambiental, valores que si bien no desconocen las empresas transnacionales, ponen de manifiesto la conflictividad que sufren las mismas entre la riqueza de los recursos y la ganancia económica. Es decir, culmina siendo una lucha de "valores".

Referencias bibliográficas

Alzate- Ibáñez, Angélica María - Ramírez Ríos, John Fredy – Alzate – Ibáñez, Sonia Marcela: *"El modelo de gestión ambiental ISO 14.001: evolución y aporte a la sostenibilidad organizacional"*. Revista chilena de economía y sociedad. Santiago de Chile, 2018

Da Veiga, José Eli: *"Economía socioambiental"*. Editora Senac. San Pablo – Brasil, 2010

De la Cuadra, Fernando: *"Pueblos originarios, conflicto socioambiental y postdesarrollo en América Latina"*. ANPPAS, San Pablo, Brasil, 2015

⁴ Tiene por objetivo incrementar el grado de ecoeficiencia de las empresas y lograr un valor agregado para las partes involucradas

Hernández Zubizarreta, Juan – González, Érika – Ramiro, Pedro: *“Tratado internacional de los pueblos para el control de las empresas transnacionales. Una apuesta desde los movimientos sociales y la solidaridad internacional”*. HEGOA, Cuaderno N° 64. Universidad del País Vasco. Bilbao, 2014